
CULTURA Y DESARROLLO: UN BINOMIO POSIBLE Y NECESARIO. EL PAPEL DE LA UNESCO EN LA DEFINICIÓN DE LA AGENDA GLOBAL.

BEATRIZ HERNÁNDEZ NARVÁEZ*

Misión Permanente de México ante la UNESCO, Secretaría de Relaciones Exteriores



La relación entre Cultura y Desarrollo no ha sido sencilla a lo largo del tiempo. La cultura, entendida como las formas de vida, las tradiciones, las idiosincrasias y formas de relación entre las sociedades, era vista en los círculos académicos y políticos, hasta hace poco, como una oposición al cambio, un obstáculo a la modernidad, al desarrollo económico y al “progreso”.

Esta visión ha ido cambiando. Los conceptos y enfoques sobre cultura y desarrollo han ido evolucionando, y esa evolución ha permitido que la relación entre ellos haya dejado de ser antagónica.

Actualmente existe un creciente consenso entre la comunidad internacional sobre la importancia de la cultura como factor y fin mismo del desarrollo, como generadora de empleo y crecimiento vía las industrias culturales, pero también por el papel que puede desempeñar en la promoción de la diversidad cultural, la cohesión social, la igualdad de género y el derecho de los pueblos indígenas. En palabras del Premio Nobel de Economía 1998, Amartya Sen, la cultura no puede reducirse a un papel subsidiario, en tanto simple promotor de desarrollo económico. La cultura es la base social que permitirá alcanzar los fines del desarrollo.¹

El propósito del presente artículo es hacer un breve recorrido sobre los avances a nivel internacional, particularmente en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para incorporar la dimensión

* Las ideas y opiniones expresadas por el autor en este artículo, son de su exclusiva responsabilidad y no reflejan necesariamente las posiciones oficiales del gobierno de México ni los puntos de vista de la Secretaría de la UNESCO.

¹ Extraído del artículo “A Matter of Choice”, *Courrier de la UNESCO*, edición especial, Noviembre 2009.

cultural en el desarrollo. Asimismo, se retomarán algunos ejemplos destacados que demuestran el potencial que tiene la integración del binomio cultura-desarrollo. Finalmente, se incluyen algunas reflexiones sobre los principales retos de la agenda internacional sobre “Cultura y Desarrollo” en un futuro inmediato.

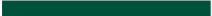
EL RECORRIDO DE LA CULTURA Y DESARROLLO EN LA AGENDA INTERNACIONAL

Desde la década de los sesenta, la UNESCO inició una reflexión para incluir la cultura como un asunto prioritario de la agenda internacional y para enfatizar el papel de ésta como factor clave en las políticas públicas de desarrollo. En la *Declaración sobre los Principios de la Cooperación Cultural Internacional*, adoptada por la 14ª Conferencia General de la UNESCO en 1966, por primera vez se reivindica el derecho de los pueblos a desarrollar su cultura².

A partir de ese momento, y en una serie de Conferencias Intergubernamentales Regionales que se sucederán en los años setenta y principios de los ochenta (véase tabla), empiezan a plantearse las nociones de “desarrollo cultural”, la “dimensión cultural del desarrollo”, los valores de la cultura para la edificación de una “sociedad humana”. Asimismo, se amplía la noción de cultura que deja atrás la visión estrecha que se tenía de ésta asociada principalmente a las bellas artes y el patrimonio cultural para incluir las creencias, las tradiciones y las formas de vida.

Los resultados de estas conferencias fueron la base de las discusiones en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MONDIACULT), celebrada en la ciudad

² El texto íntegro de la Declaración puede ser consultado en la página http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13147&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html



Mont Saint-Michel,
Francia,
Foto: Ernesto Soria

Avances en la integración de la Cultura en la teoría del Desarrollo durante la década de los setenta	
Conferencias Internacionales	Principales avances
Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales, Venecia, 1970	<ul style="list-style-type: none"> • Se extendió el concepto de cultura a los diversos aspectos de la vida de las poblaciones • Se consideró fundamental que el desarrollo cultural se contemple en sus interacciones con el desarrollo económico y social.
Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en Europa, Helsinki, 1972	<ul style="list-style-type: none"> • Reafirma que el desarrollo cultural es un factor esencial del desarrollo integral; la cultura constituye una dimensión fundamental de la vida humana • Enfatiza que el desarrollo de una sociedad debería tender al mejoramiento cualitativo de la vida y no sólo a los aspectos cuantitativos.
Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en Asia, Yogyakarta, 1973	<ul style="list-style-type: none"> • Se invita a los Estados a formular objetivos económicos y sociales basados en una perspectiva cultural más amplia y a reafirmar los valores que favorecen la edificación de una sociedad verdaderamente humana.
Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en África, Accra, 1975	<ul style="list-style-type: none"> • La Declaración de Accra destaca que la autenticidad cultural y el progreso técnico son, en la reciprocidad y la complementariedad de sus efectos, la prenda más segura del desarrollo cultural.
Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe, Bogotá, 1978	<ul style="list-style-type: none"> • Destaca que el desarrollo cultural es un factor determinante de cualquier transformación de las estructuras económicas y sociales. • Hace hincapié en que el desarrollo encuentra su fundamentación y su finalidad en la cultura y no sólo en el crecimiento económico.
Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en los países árabes, Bagdad, 1981	<ul style="list-style-type: none"> • Resalta que la cultura representa una dimensión fundamental del desarrollo global, que no puede alcanzarse con un enfoque puramente "economicista"

de México en 1982 y que estuvo presidida por el entonces Secretario de Educación Pública, Fernando Solana.

La gran aportación de la reunión en México fue la redefinición de la cultura como el "conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias". En MONDIACULT se enfatizó asimismo que el desarrollo no podía reducirse únicamente a sus aspectos económicos ni a sus dimensiones técnicas y que sus objetivos debían definirse en términos de

valorización cultural, de realización individual y de bienestar general".³

La reflexión en la UNESCO sobre el concepto de cultura y su papel en el desarrollo, tuvo lugar de forma paralela con el surgimiento de nuevos planteamientos a nivel internacional sobre el desarrollo mismo, su concepción y su práctica. Éste dejó de ser visto sólo desde el punto de vista económico, para centrarse en otras dimensiones. De ser un modelo uniforme con una visión única y universal, el concepto del desarrollo

³ Discurso del Sr. Amadou-Mahtar M'Bow, Director General de la UNESCO, en ocasión de la sesión de clausura de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, el 6 de agosto de 1982.

llo se amplió para incluir vías múltiples y diversas.

Es, por ejemplo, ampliamente conocido el surgimiento del concepto de “desarrollo humano”, adoptado en los informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Bajo esta visión, el desarrollo es un proceso de expansión de libertades reales. Centrándose en el ser humano, el desarrollo tiene que ver con las capacidades y oportunidades de que goza la persona para estar sano, educado, ser productivo, creativo, al tiempo de ver respetados sus derechos humanos (incluidos los culturales).

Asimismo, durante la segunda mitad de los ochenta surge el concepto de desarrollo sostenible, el cual se articula en tres dimensiones o pilares: el crecimiento económico, la inclusión social y el equilibrio medioambiental. Esta definición se formalizó por primera vez en el conocido Informe Brundtland: “Nuestro futuro común”, que fue el resultado de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1983, en preparación a la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992.

Esta etapa de redefinición conceptual marcó un hito en los replanteamientos existentes sobre Cultura y Desarrollo a nivel internacional. Fue la punta de lanza para que, a través de mecanismos internacionales de diálogo y consulta, se formularan nuevas preguntas, se estimularan los debates sobre el binomio Cultura y Desarrollo, se reforzaran las ideas ya planteadas en los setenta y ochenta y se generaran nuevas iniciativas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas encomendó a la UNESCO la gestión del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1997)⁴, a partir del cual se movilizaron los esfuerzos de la comunidad

internacional para dar cumplimiento a los objetivos planteados en la agenda de Cultura y Desarrollo⁵. El Decenio culminó con la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo en Estocolmo, Suecia, de 1998. En ésta, se abogó por un enfoque cultural para el desarrollo humano y se situó a la política cultural como uno de los elementos fundamentales de la estrategia de desarrollo.

Adicionalmente, el informe *Nuestra Diversidad Creativa* de 1995, elaborado por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo⁶, afirmó que el desarrollo comprende no sólo el acceso a los bienes y a los servicios, sino también la oportunidad de elegir un modo de vida colectivo que sea pleno, satisfactorio, valioso y valorado, en el que florezca la existencia humana en todas sus formas y en su integridad. Un desarrollo en el que la cultura no sólo es una promotora del crecimiento económico sino un fin deseable en sí mismo porque da sentido a la existencia de los seres humanos.

Estos principios quedaron plasmados en dos instrumentos normativos de la UNESCO. En primer lugar, la 31ª Conferencia General de la UNESCO de 2001 aprobó la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, en la cual se afirma que la cultura y la diversidad cultural son fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino tam-

⁴ El Decenio fue proclamado por la Resolución A/RES/41/187 de la AGONU del 8 de diciembre de 1986.

⁵ El Decenio tuvo cuatro objetivos: reconocer la dimensión cultural del desarrollo; afirmar y consolidar las identidades culturales; ampliar la participación en la vida cultural; y promover la cooperación cultural internacional.

⁶ La Comisión Mundial Independiente sobre Cultura y Desarrollo fue creada a partir de la Resolución 3.4 de la 26ª Conferencia General de la UNESCO (París, 1991).

La política cultural como elemento fundamental de la estrategia de desarrollo

bién como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.

Posteriormente, y ya con un carácter vinculante, la 33ª Conferencia General de la UNESCO de 2005 aprobó la *Convención sobre la Protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*, la cual, en un tiempo récord, entró en vigor un año y medio después. La *Convención*, además de destacar la necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico de las políticas de desarrollo nacional e internacional, afirma que la protección y la promoción de la diversidad cultural son “una condición esencial para un desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras”.⁷

Por su parte, el Informe sobre Desarrollo Humano 2004 del PNUD “La libertad cultural en el mundo diverso de hoy”, enfatiza que la libertad cultural constituye una parte fundamental del desarrollo humano. El informe incluye una serie de argumentos a favor del respeto de la diversidad y en contra de ciertos mitos del desarrollo, aseverando que “las políticas culturales que reconocen las identidades culturales y favorecen la diversidad no originan fragmentación, conflictos, prácticas autoritarias ni reducen el ritmo del desarrollo”.

A pesar del consenso alcanzado sobre la importancia de la cultura como vector y fin mismo del desarrollo, ésta no quedó incluida en la agenda internacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) establecida en la Cumbre de la ONU en 2000. No obstante, el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los ODM, celebrada durante su sexagésimo quinto período de sesiones (2010), puso nuevamente de relieve la importancia de la cultura para el desarrollo y

⁷ Este es uno de los ocho principios rectores contenidos en el artículo 2 de la Convención.

su contribución al logro de estos objetivos globales.

Desde entonces, se han aprobado dos resoluciones en la AGONU sobre Cultura y Desarrollo⁸, en las que se pone de relieve la contribución de la cultura al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos de desarrollo nacionales y a los ODM. Además, se invita a los Estados y a todos los organismos del sistema de Naciones Unidas, asegurar la incorporación de la cultura en las políticas y estrategias de desarrollo en todos los niveles.

Más recientemente, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) decidió que el tema del examen ministerial anual que se celebrará durante su período de sesiones sustantivo del 2013 será “Ciencia, tecnología e innovación y el potencial de la cultura para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

CULTURA Y DESARROLLO EN LA PRÁCTICA. ALGUNOS EJEMPLOS

Conforme las atribuciones que le confiere su Constitución, la UNESCO tiene una función normativa en los ámbitos de su competencia. En el área de cultura ha desarrollado y adoptado un conjunto de instrumentos normativos que buscan garantizar la protección y salvaguardia del patrimonio cultural en todas sus manifestaciones (véase gráfico). En su esencia, estos instrumentos tienen como hilo conductor el desarrollo de las comunidades y los pueblos cuyo patrimonio cultural se busca preservar para futuras generaciones.

A través de la aplicación de estas Convenciones, la UNESCO no sólo ha puesto en práctica el principio de integración de la

⁸ Se trata de las Resoluciones A/RES/65/166 del 28 de febrero de 2011 y A/RES/66/208 del 22 de diciembre de 2011.

**En su esencia,
estos instrumentos
tienen como hilo
conductor el
desarrollo de las
comunidades
y los pueblos**



cultura en el desarrollo, sino que con la adopción de este cuerpo normativo, ha inspirado la creación de iniciativas dentro y fuera del sistema de Naciones Unidas con el objetivo de integrar y potenciar el papel de la cultura en las políticas locales, regionales y nacionales.

Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural

La experiencia adquirida en la aplicación de la *Convención de Patrimonio Mundial* durante los últimos 40 años⁹ ha permitido : i) desarrollar un vasto conocimiento, difundido mediante guías de políticas, para la

⁹ La *Convención de Patrimonio Mundial* fue adoptada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972 y entró en vigor el 17 de diciembre de 1975. Es decir, a los 3 meses de que se depositara el vigésimo instrumento de ratificación.

conservación e integridad del patrimonio con Valor Universal Excepcional; ii) modificar la percepción del patrimonio, la cual es ahora más holística, integrando factores sociales, económicos, medioambientales y tecnológicos e iii) integrar el vínculo indisoluble entre conservación del patrimonio y desarrollo sustentable, en beneficio de las comunidades en las que se encuentra dicho patrimonio.

Este cambio de dirección se ha reflejado no sólo en las *Directrices prácticas* de la *Convención*, sino en una serie de documentos y decisiones de política, promovidas desde y por los órganos de decisión de la *Convención*¹⁰.

Un ejemplo emblemático es el proceso para el reconocimiento de la categoría de paisajes culturales en la *Lista de Patrimonio*

¹⁰ Esto es, la Asamblea de Estados Partes de la *Convención* y el Comité de Patrimonio Mundial.



Mundial. Entendidos como obras producto de la interacción entre el hombre y la naturaleza, los paisajes reflejan en sí mismos a las comunidades (y los valores) que los crearon.¹¹ Por ello, no es de extrañar que las *Directrices prácticas* señalen específicamente que las solicitudes de inscripción de los paisajes culturales deben prepararse en “completo acuerdo con las comunidades locales”¹², quienes participan en la conservación del propio bien.

México ha sido punta de lanza en la aplicación de este enfoque y más aún, en la

¹¹ Se recomienda consultar la reciente publicación de la UNESCO: Luengo, A. y Rössler, M (editores, 2012). *Paisajes Culturales del Patrimonio Mundial*, UNESCO, así como el no. 14 de *Hereditas*, dedicado al tema de paisajes culturales.

¹² (2011) *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*, UNESCO .

integración del desarrollo de las comunidades, en tanto hilo conductor, en el Plan de Manejo de bienes de patrimonio mundial. El expediente de nominación presentado por México a la UNESCO en 2004 del “Paisaje Agavero y las Antiguas Instalaciones del Tequila”, incluía un Plan de Manejo ambicioso y producto de un extenso ejercicio de consulta interinstitucional cuyo objetivo es “propiciar la mejoría en la calidad de vida para la comunidad que habita [en la zona del Paisaje Agavero] ... así como estimular un crecimiento regional sustentable soportado por los valores culturales locales”.¹³ Además de ser un instrumento para la gestión y conservación sustentable de los componentes que integran este paisaje cultural, México incluyó como base de este Plan, el desarrollo de los sectores sociales más marginados. Siendo considerados como sectores prioritarios, éstos se favorecerían de los beneficios producto del rescate y la conservación de un proceso agroindustrial vivo que sigue siendo el principal soporte económico de la región.

La programación del Plan de Manejo del Paisaje Agavero contempla un período de 30 años, con un enfoque integral y estableciendo indicadores, conforme a metas y actividades definidas en el corto, mediano y largo plazo. Como lo señala el responsable del expediente de nominación de este sitio, Ignacio Gómez Arriola, “El Plan de Manejo establece líneas de acción para estimular el desarrollo armónico y sustentable de la comarca, planteando el reforzamiento y consolidación de la infraestructura territorial en los municipios involucrados bajo los siguientes rubros: comunicaciones, manejo

¹³ Gómez, A., I. (2010). “El plan de manejo para el Paisaje Agavero y las Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila. El Patrimonio Cultural como detonador del desarrollo regional, antecedentes, compromisos y retos”. *Apuntes* no. 22 (2), pág. 132.

de aguas, salud, cultura, seguridad, mejoramiento de imagen urbana, control del uso del suelo, ordenamiento medioambiental, desarrollo urbano, conservación y restauración del patrimonio natural y cultural y turismo cultural”¹⁴.

La Convención sobre la Promoción y la Protección de la Diversidad de las Expresiones Culturales y el papel de las industrias culturales

Uno de los objetivos de esta *Convención* consiste en “reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países, en especial los países en desarrollo, y apoyar las actividades realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo”.¹⁵ Este objetivo, junto con el de propiciar sectores culturales dinámicos y promover las industrias creativas y culturales, por medio de la cooperación internacional, son el núcleo y razón de ser de esta *Convención*.

Siendo un instrumento normativo de reciente adopción, los primeros esfuerzos de sus órganos de decisión se han centrado en dotarlo de mecanismos de seguimiento y de dirección para su correcta aplicación. La Conferencia de las Partes ha adoptado los textos de las *Orientaciones Prácticas* de la *Convención*.

Pero más importante aún, el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) es operativo desde hace dos años y hasta el momento se han financiado 48 proyectos en el marco de su fase piloto¹⁶.

¹⁴ Ibid, página 135.

¹⁵ Artículo 1 – Objetivos de la *Convención*.

¹⁶ Para más detalles, pueden consultarse en línea todos los proyectos aprobados y financiados con el FIDC: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/diversity-of-cultural-expressions/funded-projects/2010/by-field-of-activity/>

Financiado por diferentes tipos de donantes, conforme las disposiciones del artículo 18 de la *Convención*, el Fondo apoya proyectos o programas que promuevan sectores culturales dinámicos con el objetivo último de promover el desarrollo sostenible y combatir la pobreza.

Según las orientaciones aprobadas para el uso de los recursos del Fondo, se privilegian aquéllas actividades que favorezcan la elaboración de políticas culturales o que fortalezcan las ya existentes en países en desarrollo. La gran innovación de este mecanismo de financiamiento es que tanto las organizaciones de la sociedad civil y grupos vulnerables de los países en desarrollo que son Parte de la *Convención*, pueden acceder a los recursos que éste provee.

Uno de los proyectos financiados con el FIDC es la propuesta del gobierno de Granada, a través de su Ministerio de Cultura, para elaborar una política y una estrategia general de cultura en el país. La financiación provista por el FIDC permitirá al gobierno de Granada: a) la realización de una campaña en los medios de comunicación y la organización de consultas con las 7 parroquias (subregiones) en que se divide la isla (mismas que se llevaron a cabo entre octubre de 2011 y enero de 2012); b) la elaboración de documentos de estrategia y política; c) la organización de talleres de formación y, c) la puesta en marcha de un mecanismo para la aplicación de la nueva política cultural del país.

La Agenda 21 de la Cultura

Como foro para la orientación y definición de políticas, sobre todo a partir de su función normativa, la UNESCO ha tenido un papel relevante en la promoción de iniciativas que promueven la inserción de la cultura en las estrategias de desarrollo. Particularmente la *Declaración sobre Diversidad Cultural*, por su estrecha vinculación con la

Declaración Universal de Derechos Humanos, ha sido desde su aprobación, un texto de referencia para los organismos de cooperación, gobiernos, responsables de la planificación de políticas y la adopción de decisiones, así como de activistas de la sociedad civil.

En el marco del primer Foro Universal de las Culturas de Barcelona en 2004, se aprobó la llamada *Agenda 21 de la Cultura*, un documento de referencia para los gobiernos locales en la elaboración de políticas culturales. En ese momento, la intención era redactar un documento que fuera equiparable a lo que la Agenda 21 significó para el medio ambiente a partir de la Cumbre de Río de Janeiro de 1992.

A partir de ese año, la organización mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)¹⁷ asumió la coordinación de la Agenda 21 de la Cultura y ha publicado una serie de informes para la promoción de políticas culturales integrales en el plano local. Estos informes y las recomendaciones que de ellos emanan, tienen como base la Declaración de UNESCO sobre Diversidad Cultural de 2001 y la propia *Convención* de 2005.

Basándose en el estudio del investigador y activista Jon Hawkes¹⁸, la Agenda 21 de la Cultura adoptó un documento de política “La cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible”, el cual fue aprobado durante la Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales – 3^{er} Congreso Mundial de CGLU -, celebrado en la Ciudad de

¹⁷ Los miembros de CGLU son ciudades individuales y asociaciones nacionales de gobiernos locales, que representan a la totalidad de municipios y gobiernos locales de un mismo país. Actualmente más de 1.000 ciudades de 95 países son miembros directos de CGLU.

¹⁸ (Hawkes, Jon (2001). *The fourth pillar of sustainability. Culture's essential role in public planning*. London: University Press.

México en 2010. Este documento abre una nueva perspectiva sobre la relación entre cultura y desarrollo sostenible, mediante la promoción de una sólida política cultural y abogando para integrar la dimensión cultural en todas las políticas públicas. Este documento ha sido utilizado por diversas ciudades que se han adherido a la Agenda 21 de la Cultura.

RETOS Y PERSPECTIVAS EN LA AGENDA DE CULTURA Y DESARROLLO

Incluir la cultura en el desarrollo presenta retos sobre todo de orden político y práctico, tanto a nivel nacional e internacional, como al interior del propio sistema de las Naciones Unidas. Si bien existe consenso respecto a que las políticas y estrategias de desarrollo no son “neutrales” y que, por tanto, éstas deben adaptarse y tomar en cuenta los contextos y valores culturales de las comunidades implicadas, la puesta en práctica de estos principios no es tarea fácil.

A nivel internacional, es necesario que la ONU y en particular la UNESCO, promuevan de manera más sistemática y estratégica estos principios. El proceso de discusión iniciado recientemente en el marco de las Naciones Unidas sobre la Agenda post 2015, representa una valiosa oportunidad para impulsar la cultura como una de las dimensiones fundamentales del enfoque renovado y holístico de desarrollo sobre el que necesariamente tendrá que sustentarse el marco de los ODM más allá del 2015.

Al interior de la propia ONU, y en particular en la comunidad de desarrollo del sistema de Naciones Unidas, será fundamental impulsar estrategias de programación conjunta de la iniciativa “One UN” que tomen en cuenta el enfoque cultural en la elaboración de políticas y planes nacionales de desarrollo. La agenda Cultura y Desarrollo de-



berá fomentarse tanto a nivel de la Junta de Jefes Ejecutivos del sistema ONU como en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, instancias de coordinación del sistema ONU, encargados de intensificar la coordinación y cooperación entre los organismos especializados, los fondos y los programas.

En el ámbito de competencia de la UNESCO, sus instrumentos normativos deben seguir funcionando como marco ético y operativo para la formulación de políticas de desarrollo integrales en los planos nacional e internacional, así como servir de guía. No obstante, se deberán redoblar los esfuerzos para hacer plenamente operativas las siete Convenciones de Cultura y para explotar las sinergias y complementariedad entre ellas. Dado su carácter vinculante, las Convenciones son el mejor

medio y herramienta para llevar a la práctica los principios de la Cultura en el Desarrollo. Por ello, es imperativo asegurar la correcta aplicación de todo el cuerpo normativo en materia de cultura del que dispone la UNESCO.

Una condición indispensable para impulsar este tema y para la formulación de políticas, consiste en evidenciar la contribución de la cultura al desarrollo. Aunque no existe información consolidada, se estima que las industrias culturales aportan más del 3.4% del PIB mundial, con una derrama económica de aproximadamente 1,6 billones de dólares¹⁹. Además, el turismo es un gran gene-

¹⁹ Según un informe preparado por Pricewaterhouse Coopers en 2008, las industrias culturales aportaron en 2007 más del 3.4% del PIB mundial,

A. D. White,
El Castillo,
Chichén Itzá
(Colección A. D.
White Architectural
Photographs, Cornell
University)



Budapest, Hungría,
Foto: © UNESCO

rador de empleos, representado alrededor del 5% del personal ocupado en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)²⁰.

Es indispensable contar con estadísticas e indicadores fiables que permitan el desarrollo de recomendaciones de política basadas en la evidencia. Por ello, es necesaria la reunión de datos cualitativos pero sobre todo cuantitativos, incluidos indicadores y datos estadísticos. En este esfuerzo, podrían promoverse iniciativas de trabajo conjunto con países miembros para atender esta necesidad, como aquella puesta en marcha desde 2009 por la

con una derrama económica de aproximadamente 1,6 billones de dólares, lo que equivale a casi el doble del nivel estimado de los ingresos en concepto de turismo internacional para el mismo año. Citado en el Informe de elaborado por la UNESCO de conformidad con la resolución AG/RES/65/166.

²⁰ OECD (2012). *Tourism Trends and Policies*. 2012, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Julio 2012.

UNESCO y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del proyecto denominado “Batería de Indicadores de Cultura y Desarrollo”, con el objetivo de explorar más a fondo el potencial de la cultura en pos del desarrollo sostenible.

Además de indicadores e información basada en la evidencia, es necesario desarrollar tanto capacidades, como instrumentos de política y metodologías prácticas para que los países puedan traducir las siete Convenciones de Cultura de la UNESCO en políticas y acciones concretas.

Aunado a estos esfuerzos, se requiere un compromiso político sostenido para mantener la agenda de Cultura en el Desarrollo al más alto nivel. Desafortunadamente, el contexto económico le es adverso a esta agenda. La reciente crisis, sobre todo en la zona euro, ha conllevado a severas medidas de austeridad y ello se ha traducido en decrementos importantes en los presupuestos de Cultura. En Italia, el país con más sitios inscritos en la *Lista de Patrimonio Mundial*, los 2,300 millones de euros del presupuesto de Cultura en 2001 han descendido hasta los 1,400 millones en 2012. Por su parte, el presupuesto del Ministerio de Cultura de Grecia se redujo en 35% y se prevén recortes adicionales en 2013 y 2015. Situaciones similares se reproducen en Hungría, los Países Bajos, Gran Bretaña, Portugal y España.

Lamentablemente, ante la crisis y la necesidad de cubrir otras necesidades básicas, la Cultura se relega a un asunto secundario. En la medida en que no deje de verse el desarrollo únicamente desde el punto de vista económico y técnico, no podrán valorarse y explotarse los potenciales de la cultura: como generadora de empleos y de industrias culturales, pero también como promotora del diálogo y la convivencia social, y finalmente, como base social que sustenta y potencia ese desarrollo.✱



Baptisterio de San Juan,
Florencia, Italia
Foto: © UNESCO



Fachada del Obradoiro
de la Catedral de
Santiago de
Compostela, España,
Foto: © UNESCO